



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

10 OCT. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

11687

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 03 de octubre de 2.012, enviada por don **ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.741.827-k, con domicilio en calle Lientur nº 855 de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA**, el día domingo 13 de octubre de 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19<sup>a</sup> de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a don **ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ**, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de bebidas alcohólicas**, en Complejo Deportivo del Club Avance de nuestra ciudad, para el día domingo 13 de octubre de 2.012, desde las 13:00 horas y hasta las 01:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/mam.

Distribución:

- Alejandro Rodríguez González, Lientur nº 855, Organizador del Evento - Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



**JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO**  
ALCALDE DE ANGOL (S)